



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/08/19 Hs. 1337
Numero:	739 Folios: 2
Expto. N°	
Grado:	
Proyecto:	<i>[Handwritten Signature]</i>

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 154/2019
LETRA: BMPF - GNA

Ushuaia, 28 de Agosto de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 11 de Septiembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Vecinos de nuestra ciudad nos han expresado su preocupación, en reiteradas oportunidades, respecto de la situación de los perros sueltos en la vía pública, a pesar del riesgo que ello supone para niños, adultos y ancianos, e incluso para otros animales que se encuentran dentro del predio de su propietario.

En nuestra ciudad rige la ordenanza municipal N° 4800, mediante el cual se instituyó el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía (ADC). Dicha normativa, que marca los principales ejes de acción, control y régimen de sanciones, fue promulgada mediante Decreto Municipal N°003/2015 de fecha 8 de Enero de ese año.

La preocupación de los vecinos refiere a que no obstante la vigencia de la normativa mencionada, en muchos barrios de la ciudad siguen registrándose situaciones de riesgo e inconvenientes con canes sueltos; mordeduras, peleas entre perros y riesgo permanente de accidentes.

De acuerdo a la situación expuesta por los vecinos, resulta fundamental que se de cumplimiento en forma urgente al control y las sanciones a propietarios de perros sueltos en la vía pública, así como en lo referido a las razas potencialmente peligrosas, tal como lo establece la Reglamentación.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

[Handwritten Signature]
Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2019 –Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, de cumplimiento efectivo a la Ordenanza Municipal N° 4800 - Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía (ADC)- según la Reglamentación de la misma, aprobada por Decreto Municipal N° 749/2018, con especial énfasis en:

- a) Control y régimen de sanciones por perros sueltos en la vía pública;
- b) Control y régimen de sanciones por incumplimiento en la metodología y medidas de prevención para trasladar perros de razas potencialmente peligrosas (uso de bozal, correa y collar)

ARTÍCULO 2º.- De Forma.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia